



JUZGADO VEINTICINCO (25) LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, trece (13) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Tipo de proceso	Ordinario Laboral de Primera Instancia
Demandante	Jorge Hernán Álvarez Sánchez
Demandados	Seguros de Vida Suramericana S.A. Junta Nacional de Calificación de Invalidez Junta Regional de Calificación de Invalidez de Antioquia
Radicado	05001310502120190046900
Auto de sustanciación N°	126
Decisión/Temas	Incorpora comunicado y Requiere

Se ordena incorporar al expediente digital comunicado remitido al Despacho mediante correo electrónico el día 7 de marzo del corriente año por parte del Laboratorio de la Facultad Nacional de Salud Pública de la Universidad de Antioquia, en el cual da respuesta a la apoderada de la parte demandante respecto de la citación realizada al médico Jaime León Londoño Pimienta a la audiencia programada para los días 21 y 22 de marzo de 2023 en el presente proceso, y en el que manifiesta que *“por cada asistencia a los juzgados para la contradicción del dictamen pericial de merma de la capacidad laboral, cobra, adicional al valor del dictamen, medio salario mínimo mensual vigente”*, así mismo informa que el médico Jaime León Londoño Pimienta, sólo podrá asistir uno de los dos días a la diligencia, por compromisos previamente adquiridos.

Por tanto, en atención a lo indicado por la Facultad Nacional de Salud Pública de la Universidad de Antioquia, se requiere a la parte demandante para que en el término de dos (2) días siguientes a la notificación de la presente providencia, acredite el pago de los honorarios exigidos por esta entidad con el fin de efectuarse la ratificación del dictamen.

Y respecto de la asistencia del médico Jaime León Londoño Pimienta a la audiencia, se informa que no es necesaria su presencia durante los dos días programados para la realización de tal diligencia, ya que la práctica de la prueba se llevará a cabo durante todo el día 21 de marzo, por lo que se le solicita al doctor Jaime León, informe en qué



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado 25 Laboral del Circuito de Medellín
Rama Judicial del Poder Público

✉ j25labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co
📍 Carrera 51 N° 44-53. Edificio Bulevar, piso 3°
Medellín-Antioquia

momento le queda más fácil su asistencia a rendir declaración, es decir, en horas de la mañana o en horas de la tarde de ese día.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



CATALINA RENDÓN LÓPEZ
JUEZ

Correo: gygabogadosasesores@gmail.com; juan.giraldoasesores@gmail.com;
diana.guzman@juntanacional.com; demandas2021@gmail.com;
laboratoriosaludpublica@udea.edu.co,

A.M.E

**LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO 25LABORAL
DEL CIRCUITO HACE CONSTAR**
Que el presente auto se notificó por estados 025 del
14/03/2023

consultable aquí:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-025-laboral-del-circuito-de-medellin/74>

JENNIFER GONZALEZ RESTREPO
Secretaria

Firmado Por:
Catalina Rendon Lopez
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 25
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2b68f481a8325e0b5373ab390a4c8d56ac786020f00c6332ccc9dff73a52cc26**

Documento generado en 13/03/2023 04:54:14 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>